



## **Actualización de los lineamientos para la vigilancia y control epidemiológico de COVID-19 en escenarios de baja circulación de SARS CoV-2 (25-10-2021)**

En el actual escenario de baja circulación de SARS CoV-2, con el objetivo de fortalecer la vigilancia epidemiológica y limitar la transmisión de la enfermedad, se actualizan los lineamientos para la vigilancia y control epidemiológico de COVID-19.

- Se suma a la definición de caso sospechoso a: toda persona que: haya recibido un esquema de vacunación completo contra COVID-19, Y que hubieran pasado al menos 14 días desde la última dosis Y presente uno o más de los siguientes síntomas: fiebre (37.5°C o más); tos; odinofagia (dolor de garganta), dificultad respiratoria, rinitis/congestión nasal.
- Deberá procurarse el diagnóstico por laboratorio a todos los casos sospechosos. La confirmación por criterio clínico-epidemiológico se reservará para los contactos estrechos sintomáticos de casos confirmados por laboratorio en los que no sea posible el diagnóstico laboratorial.
- Se sugiere realizar el testeo de contactos estrechos asintomáticos al día 7mo del último contacto por PCR.
- Los contactos estrechos que presenten síntomas serán estudiados por laboratorio en el momento en que los síntomas inicien
- Dada la circulación de variantes de interés y preocupación en diferentes lugares del territorio, se unifican los criterios para la cuarentena de contactos en 10 días desde el momento del último contacto o con test negativo a partir del 7º día desde el último contacto.
- Es fundamental el control del cumplimiento de los días de cuarentena de los contactos estrechos, según las normativas vigentes.
- Los casos sintomáticos que resulten negativos y cuya sospecha clínica persista, deberán ser evaluados para diagnósticos diferenciales (por ejemplo, en pacientes con infección respiratoria aguda grave, para otros virus respiratorios) y determinar si es necesario un nuevo test para el diagnóstico de COVID-19.
- Se recomienda fortalecer la vigilancia genómica de variantes circulantes de SARS CoV-2 mediante el uso de tamizajes por técnicas moleculares y mediante la secuenciación genómica de muestras con representatividad poblacional.
- Todos los brotes deben ser investigados con el fin de interrumpir la transmisión y caracterizar su origen, magnitud, dispersión, población afectada (en particular condición de vacunación y factores de riesgo), así como la variante involucrada.



● Notificación:

- Todos los casos sospechosos y/o estudiados para COVID-19 deberán ser notificados al SNVS en todas las etapas de su evolución.
- Todos los estudios de variantes por PCR en vigilancia poblacional deberán ser notificados mediante la modalidad numérica semanal por laboratorios del SNVS, al Grupo de eventos “Variantes de SARS COV-2 por RT-PCR en vigilancia poblacional”
- Todos los casos estudiados por secuenciación genómica de SARS CoV-2 deberán notificarse en la modalidad nominal al evento Vigilancia genómica de SARS CoV-2, incluyendo las circunstancias por las cuales fue seleccionado para la secuenciación (vigilancia regular poblacional, sospecha de reinfección, caso de gravedad inusitada, viajero internacional, etc.).
- Todos los brotes de COVID-19 deberán ser notificados por las autoridades sanitarias responsables del estudio epidemiológico al formulario de notificación de brotes de COVID-19.